



No: 25-2-2025-000046

22/01/2025 10:23:24

25-9512-4

Mosquera

Doctor
Nelson Gómez Botero
Subdirector de Centro
Centro de Biotecnología Agropecuaria
Regional Cundinamarca

Asunto: Solicitud contratación instructores programa SER- CAMPESENA- 2025

Estimado doctor

Con base en el presupuesto asignado al Centro de Biotecnología Agropecuaria, en la apertura presupuestal 2025, en cuanto al programa SER-CAMPESENA, dependencia 951238 por \$1.680.933.972 y después de haber realizado el análisis respectivo de la necesidad de instructores, el cual se encuentra adjunto a la presente solicitud, para cumplir con la meta establecida de formar 8175 aprendices, en las líneas 1, 2, 3 y 4 Complementaria Exclusiva, adicional a los aprendices a formar en formación titulada caracterizada como CAMPESENA para el año 2025, de manera atenta me permito solicitar el inicio del proceso de contratación de 35 instructores, de acuerdo con los perfiles adjuntos.

Agradezco su atención,

FABIO DUVAN SUAREZ MARTIN
Coordinador Académico Programas Especiales

CARLOS FABIAN ROJAS FERNANDEZ
Coordinador Académico

Anexo: Justificación
Anexo 2
Acta 002 Comité de Verificación 2025

Centro de Biotecnología Agropecuaria- Regional Cundinamarca
Km 7 Vía Mosquera, Mosquera. - PBX 57 601 5461500



Copia: Angela Patricia Rojas Ochoa. aprojaso@sena.edu.co
Mónica Patricia Osorio Martínez. mosoriom@sena.edu.co

Centro de Biotecnología Agropecuaria- Regional Cundinamarca
Km 7 Vía Mosquera, Mosquera. - PBX 57 601 5461500



JUSTIFICACIÓN

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2026, para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2022-2026 'Colombia, potencia mundial de vida', el cual plantea retos importantes con énfasis en la inclusión y el desarrollo regional.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, ofreciendo los programas de formación en los niveles Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y complementaria, impartiendo formación profesional con calidad y pertinencia respondiendo a la misión que tiene el SENA para formar con calidad a los colombianos. En el marco de esta misionalidad, la estrategia CAMPESENA se presenta como una iniciativa clave para atender con pertinencia y calidad a las comunidades rurales de nuestra área de influencia. Esta estrategia responde a los retos del Gobierno Nacional, reconociendo el papel fundamental de nuestras zonas rurales en la economía del país y su contribución al bienestar colectivo de todos los colombianos.

Los programas de formación que serán ofrecidos en el año 2025 en el marco de la estrategia de CAMPESENA responden a la oferta indicativa del Centro de Biotecnología para el año 2025, la cual se encuentra en el adjunto. De esta forma, se analizan las necesidades que se requieren de instructores y sus respectivos perfiles, teniendo en cuenta que dentro del programa CAMPESENA no se cuenta con instructores dentro de la planta de carrera administrativa de la Entidad, pero no el suficiente asignado a atender esta estrategia, que corresponda a las siguientes áreas.

Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500



N. requerido	Área
1	Agrícola (profesional)
1	Agrícola (técnico)
1	Marroquinería
3	Agroindustria
1	Apicultura
5	Pecuario
2	Turismo
1	Cocina
5	Emprendimiento
1	Energías Alternativas
1	Bilingüismo
1	Matemáticas
2	Construcción
1	Mantenimiento de motos y/o vehículos (profesional)
1	Mantenimiento de motos y/o vehículos (técnico)
1	Competencias Blandas
1	Derechos Campesinos
2	Operación de Maquinaria Pesada

Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500



1	Electricidad
1	Deportes
1	ciencias naturales
1	Ofimática

En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita: “los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Así es como se presenta a la Subdirección de Centro, el siguiente análisis de necesidades realizado por las Coordinaciones Académicas responsables del programa, en el cual se soporta la contratación de treinta y cinco (35) instructores para cumplir las metas previstas, esto en el marco de la rigurosidad que justifica la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siguiendo el precepto de que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

Las personas contratadas deben responder al siguiente objeto, según corresponda y a las siguientes obligaciones contractuales:

Objeto: Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA

1. Orientar la Formación Profesional Integral observando los lineamientos establecidos en los procedimientos del proceso misional 'Gestión de la Formación Profesional Integral'

Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500



2. Participar en los procesos de divulgación del portafolio de servicios que el centro de formación pone a disposición de la ciudadanía.
3. Coadyuvar en el proceso de matrícula de los aspirantes en concordancia con los lineamientos institucionales en el marco de la atención a población campesina.
4. Velar por el cumplimiento del reglamento del aprendiz y el manual de convivencia del Centro de Formación, asegurando que se respeten los lineamientos establecidos
5. Realizar el registro en el Sistema SOFIAPlus de todas las actividades que son de su responsabilidad, dentro del plazo máximo de tres (3) días, asegurando que la información registrada sea precisa y coherente con el proceso formativo. Estas actividades incluyen: i) Registro de los juicios evaluativos; ii) Creación de rutas y asociación de aprendices; iii) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
6. Hacer uso eficiente de los aplicativos que la entidad facilita para la ejecución de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, incluyendo el correo institucional, la plataforma LMS, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato.
7. Realizar la evaluación técnica de ambientes de formación y entregar el concepto para dar viabilidad.
8. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación.
9. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en el Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación de los programas de formación.
10. Generar estrategias conjuntas entre los actores involucrados para fomentar la permanencia de los aprendices garantizando la permanencia en el proceso de formación de al menos el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso programado y su certificación una vez culminado satisfactoriamente el proceso de formación.
11. Colaborar, de ser necesario, en los procesos de registro calificado o en el seguimiento a la etapa productiva.
12. Realizar todas las labores administrativas que le sean requeridas, con calidad, eficiencia y observando las pautas establecidas por la administración educativa del centro de formación.
13. Coadyuvar a la actualización de datos de los aprendices en el Sistema SOFIAPlus, incluyendo la caracterización de la población
14. Participar en las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el Coordinador Académico.
15. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500



16. Participar, en la medida de lo posible y conforme a su disponibilidad, en los programas de capacitación y actualización profesional organizados por la Entidad, siempre que estos estén directamente relacionados con el objeto contractual y sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

17. Respetar y brindar un trato adecuado y profesional a los aprendices y demás miembros de la comunidad educativa del SENA, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.

18. Hacer un buen uso de los materiales de formación y los bienes entregados, así como de los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones, y devolverlos al finalizar el contrato o en caso de suspensión del mismo.

19. Realizar aportes técnicos en el trámite de adquisición de materiales de formación, a solicitud de la parte contratante, dentro del marco de las directrices establecidas.

20. Colaborar con el área de contratación en la elaboración de fichas técnicas y requerimientos necesarios, como parte del proceso de estudios previos, análisis del mercado, pre-cotizaciones, justificaciones de las necesidades, evaluación técnica de ofertas y apoyo al seguimiento en la ejecución de los procesos de contratación, actuando conforme a las directrices establecidas y el objeto contractual.

21. Verificar mensualmente su programación en el aplicativo SOFIA PLUS y reportar cualquier novedad al respecto.

22. Presentar oportunamente los informes de legalización de comisiones y/o desplazamientos, detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos

23. Presentar los informes mensuales de ejecución contractual conforme a los lineamientos establecidos en el proceso estratégico de talento humano.

24. El contratista deberá presentar oportunamente, de manera mensual, la cuenta de cobro con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación so pena de inicio de incumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011

25. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño

La idoneidad (formación y experiencia) de los treinta y cinco (35) instructores requeridos, se establecen desde un análisis riguroso de los perfiles de instructor registrados en los diseños curriculares de los programas de formación que agrupan la red tecnológica y las necesidades o ajustes específicos en los mismos, para aportar claridad en la revisión de estas, por el equipo contractual. En el acta que hace parte integral de esta solicitud y justificación se encuentran registrados cada uno de los perfiles requeridos.

Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500



Se reitera que con base en el anterior análisis, teniendo en cuenta los compromisos institucionales, así como la capacidad operativa, se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda de los servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal, tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria. La alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene es mediante la celebración de un contrato de servicios personales, que respeta las disposiciones legales vigentes y preserva la transparencia en la relación entre las partes, sin configurar los elementos esenciales de una relación laboral (prestación personal del servicio, subordinación y remuneración), conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y los principios consagrados en el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, que privilegian la prevalencia de la realidad sobre las formalidades.

Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500



Centro de Biotecnología Agropecuaria
Km 7 Vía Mosquera. Mosquera, Cundinamarca - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



ACTA No. 002 de 2025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación 2025- Circular 3-2024-000278.			
CIUDAD Y FECHA: Mosquera, 07 de enero de 2025		HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 5:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Biotecnología Agropecuaria/ Regional Cundinamarca	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Selección Instructores SER-CAMPESENA			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seleccionar los instructores del programa SER- CAMPESENA propuestos para iniciar proceso de contratación en el año 2025.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			



Selección Instructores Programa SER- CAMPESENA

La selección de instructores para el programa SER- CAMPESENA se lleva a cabo en concordancia con las funciones del Comité de Verificación, señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea “Inscrito”. - Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación. - Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante. - Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta. - Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. - Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación. - Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos

Así, realizando el proceso con los instructores que figuran en el Banco de Instructores 2024, en una primera etapa, se revisará las postulaciones de los instructores que suscribieron contrato con el Centro de Biotecnología Agropecuaria en 2024.

Así, realizando el proceso con los instructores que figuran en el Banco de Instructores 2024, en una primera etapa, se revisará las postulaciones de los instructores que suscribieron contrato con el Centro de Biotecnología Agropecuaria en 2024.

1. Establecer el cumplimiento en el ítem de formación según perfil del instructor del programa de formación a orientar.
2. Establecer el cumplimiento en el ítem de experiencia según perfil del instructor del programa de formación a orientar.
3. Participación en las actividades de desarrollo curricular siguiendo lineamientos de la Gestión de la Formación Profesional Integral aportado por el instructor(a). (Programa de formación, Proyecto formativo, Guías de aprendizaje, Planeación Pedagógica, Instrumentos de evaluación, Actas de entrega, Equipos Ejecutores, Juicios Evaluativos, Semáforos y Líneas de tiempo de los programas, notificación de novedades de ambientes, plan de trabajo que conforman el portafolio del Instructor).
4. Observaciones de la supervisión generadas durante la ejecución del contrato y/o Observaciones en el informe final de supervisión de la vigencia anterior.



5. Atención a la programación académica asignada por la coordinación para la atención de las fichas o competencias a cargo, siguiendo los parámetros de formación profesional integral en las modalidades presencial y virtual.

Es importante destacar que los instructores que se encuentran en el Banco de Instructores 2024, y que suscribieron contrato de prestación de servicios en 2024 con el Centro de Formación, y que no se mencionarán como seleccionados en la presente acta, no presentan incumplimientos contractuales; sin embargo, se reconoce que las decisiones de contratación están basadas en la valoración integral realizada a cada uno de los instructores del programa, bajo la premisa de economía y eficiencia, orientado a conseguir los mejores resultados con los recursos disponibles, cumpliendo con los estándares de calidad y satisfacción esperados, promoviendo un ambiente de aprendizaje óptimo para nuestros aprendices. La responsabilidad en la toma de decisiones se mantiene dentro de los principios de transparencia e igualdad dispuestos por la ley.

Los instructores seleccionados son:

1. Instructor agrícola (profesional)

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería (Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. Ingeniería Agrícola, forestal y afines)

Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con el sector agrícola o emprendimiento rural o afines

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 1

Beatriz Morales (convocatoria 30011)

Formación (año): Ingeniera Agrónoma (2000)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	Cosechas de mi tierra	Capacitadora en agricultura	01/01/2001	31/12/2002	24 meses
Docente	CBA	Instructor agrícola	19/02/2021	18/12/2021	10 meses
Docente	CBA	Instructor agrícola	02/02/2022	01/12/2022	10 meses
CUMPLE					

2. Instructor agricultura (técnico)

Título técnico en núcleo básico de agronomía

Treinta (30) meses de experiencia después de título técnico: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y seis (6) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con el sector agrícola o emprendimiento rural o afines



N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 1

Yesica Rojas Pardo (convocatoria 26589)

Formación (año): Técnico producción agropecuaria (2018)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	SNF SAS	Operario Agrícola	04/12/2020	09/01/2024	3 años, 1 mes
Docente	Institución Educativa Rural	Docente áreas técnicas agropecuarias	01/06/2023	03/12/2023	6 meses, 2 días
CUMPLE					

3. Instructor marroquinería

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Diseño (diseño de modas o afines)

Opción 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con la marroquinería o emprendimiento rural o afines

N. Requerido: 1

N. Seleccionados primera etapa: 1

Libia Janeth Ovalle (convocatoria 29940)

Formación (año): Diseñadora de Modas (2010)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	CBA	Instructor marroquinería	16/03/2019	18/12/2019	9 meses, 3 días
Laboral	Centro de Manufactura	Instructor	29/01/2018	13/10/2018	8 meses, 15 días
Docente	CBA	Instructor marroquinería	14/02/2020	13/12/2020	10 meses
Docente	CBA	Instructor marroquinería	19/02/2021	18/12/2021	10 meses
CUMPLE					

En la experiencia laboral, la experiencia docente es valorada como experiencia laboral por cuanto esta es relacionada con el oficio del objeto contractual, el cual es impartir formación.



4. Instructor Agroindustria

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería (Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines)

Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de química y afines, biología, microbiología y afines (Química de alimentos)

Opción 1 y 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en agroindustria o emprendimiento rural o afines

N. Requerido: 3

N. Seleccionados primera etapa: 3

Alicia Suarez Contreras (convocatoria 29984)

Formación (año): Ingeniera de alimentos (1988)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	CBA	Instructor Agroindustria	19/02/2021	18/12/2021	10 meses
Docente	CBA	Instructor Agroindustria	01/02/2018	14/12/2018	10 meses, 14 días
Docente	Centro para la biodiversidad	Instructor Agroindustria	24/02/2016	30/08/2016	6 meses, 7 días
Laboral	CBA	Instructor Agroindustria	14/02/2020	13/12/2020	10 meses
CUMPLE					

En la experiencia laboral, la experiencia docente es valorada como experiencia laboral por cuanto esta es relacionada con el oficio del objeto contractual, el cual es impartir formación.

Efrén Darío Pérez Jiménez (convocatoria 29984)

Formación (año): Químico de alimentos (2003)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	CDA	Instructor	04/02/2016	16/12/2016	10 meses, 13 días
Docente	CBA	Instructor Agroindustria	02/02/2022	01/12/2022	10 meses
Docente	CBA	Instructor Agroindustria	14/02/2020	13/12/2020	10 meses
Laboral	CDA	Instructor	26/01/2017	15/12/2017	10 meses, 20 días
CUMPLE					



En la experiencia laboral, la experiencia docente es valorada como experiencia laboral por cuanto esta es relacionada con el oficio del objeto contractual, el cual es impartir formación

Víctor Ignacio Galeano Barato (convocatoria 25215)

Formación (año): Ingeniero de alimentos (2001)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	Molinos La Aurora	Ingeniero de alimentos	20/09/2009	30/01/2010	4 meses, 10 días
Docente	CBA	Instructor Agroindustria	01/02/2018	15/12/2018	10 meses, 16 días
Docente	CBA	Instructor Agroindustria	05/02/2019	04/12/2019	10 meses
Laboral	CBA	Instructor	06/02/2017	30/11/2017	9 meses, 25 días
CUMPLE					

En la experiencia laboral, la experiencia docente es valorada como experiencia laboral por cuanto esta es relacionada con el oficio del objeto contractual, el cual es impartir formación

5. Instructor Apicultura

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Zootecnia

Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en apicultura o emprendimiento rural o afines.

N. Requerido: 1

N. Seleccionados primera etapa: 1

Alexander Portela (convocatoria 29950)

Formación (año): Zootecnista (2003)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	FENAPICOL	Asistente técnico en apicultura	12/01/2012	04/06/2017	5 años, 5 meses
Docente	CBA	Instructor apicultura	01/02/2022	30/11/2022	10 meses
Docente	CBA	Instructor apicultura	14/02/2023	15/12/2023	10 meses
CUMPLE					



6. Instructor pecuario

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Zootecnia

Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Medicina veterinaria

Opción 1 y 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en asignaturas, áreas o programas relacionados con pecuaria o emprendimiento rural

N. Requerido: 5

N. Seleccionados primera etapa: 5

Luz Nery Fonseca Correa (convocatoria 30022)

Formación (año): Médico Veterinario y Zootecnista (1994)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	Hacienda Buenos Aires	Médica Veterinaria y Zootecnista	01/08/1995	31/12/1999	4 años, 4 meses
Docente	CBA	Instructor pecuario	14/02/2020	13/11/2020	9 meses
Docente	CBA	Instructor pecuario	19/02/2021	18/12/2021	10 meses
CUMPLE					

Edilberto Rivera (convocatoria 30022)

Formación (año): Zootecnista (1994)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	CBA	Profesional de fortalecimiento unidades productivas	26/03/2019	31/12/2019	9 meses, 5 días
Laboral	CBA	Instructor	14/02/2020	13/12/2020	10 meses
Docente	CBA	Instructor emprendimiento	09/02/2016	17/12/2016	10 meses, 14 días
Docente	CBA	Instructor emprendimiento	01/02/2018	12/12/2018	10 meses, 12 días
CUMPLE					

**Shirley Montes Guarnizo (convocatoria 30022)**

Formación (año): Médico Veterinario (1993)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	Veterinaria Mascotas	Médica Veterinaria	01/01/2003	30/04/2005	27 meses
Docente	CBA	Instructor pecuaria	14/02/2020	13/11/2020	9 meses
Docente	CBA	Instructor pecuaria	19/02/2021	18/12/2021	10 meses
CUMPLE					

Walter Orlando Peña (convocatoria 30022)

Formación (año): Médico Veterinario y Zootecnista (2015)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	Alcaldía La Vega	Asistencia Médica Veterinaria	05/02/2016	19/12/2016	8 meses
Laboral	Alcaldía La Vega	Asistencia Médica Veterinaria	23/01/2017	07/12/2017	10 meses
Docente	CBA	Instructor emprendimiento	04/05/2023	31/12/2023	7 meses, 29 días
Docente	CBA	Instructor emprendimiento	06/02/2024	20/12/2024	10 meses, 14 días
CUMPLE					

Iván Alejandro Silva (convocatoria 30022)

Formación (año): Zootecnista (2007)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	Hacienda El Sucre	Profesional bovino	07/01/2008	08/01/2011	3 años
Docente	CBA	Instructor pecuaria	01/02/2021	18/12/2021	10 meses, 18 días
Docente	CBA	Instructor pecuaria	01/02/2022	30/11/2022	10 meses
CUMPLE					

7. Instructor turismo

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Administración (Administración de empresas, Administración de empresas turísticas o afines, turismo o afines)

Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto



contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas del sector turismo o emprendimiento rural o afines.

N. Requerido: 2

N. Seleccionados Primera Etapa: 1

Guillermo Alejandro Escobar (convocatoria 27460)

Formación (año): Administrador de Empresas (2015)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	CBA	Instructor	01/02/2022	30/11/2022	10 meses
Laboral	CBA	Instructor	19/02/2021	18/12/2021	10 meses
Docente	CBA	Instructor turismo	14/02/2020	13/12/2020	10 meses
Docente	CBA	Instructor turismo	11/02/2019	10/12/2019	10 meses
CUMPLE					

En la experiencia laboral, la experiencia docente es valorada como experiencia laboral por cuanto esta es relacionada con el oficio del objeto contractual, el cual es impartir formación

8. Instructor cocina

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Administración (Gastronomía, Culinaria o afines)

Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en gastronomía, culinaria o afines o emprendimiento rural o afines.

Hugo Fernel Marín (convocatoria 29997)

Formación (año): Profesional en gastronomía (2018)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	CBA	Instructor	03/02/2024	17/12/2024	10 meses, 14 días
Laboral	UNITEC	Docente	05/08/2019	27/11/2019	3 meses, 22 días
Docente	CBA	Instructor cocina	11/08/2022	15/12/2022	4 meses, 5 días
Docente	CBA	Instructor cocina	15/02/2023	16/12/2023	10 meses

En la experiencia laboral, la experiencia docente es valorada como experiencia laboral por cuanto esta es relacionada con el oficio del objeto contractual, el cual es impartir formación.

9. Instructor emprendimiento



Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Administración, Economía o Contabilidad o afines

Opción 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en emprendimiento o afines o asesorando proyectos productivos

N. Requerido: 5

N. Seleccionados Primera Etapa: 2

José Indalecio Rodríguez Cuncanchun (convocatoria 30011)

Formación (año): Administrador de Empresas (2014)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	Centro de Gestión de Mercados	Instructor	11/02/2020	13/12/2020	10 meses, 3 días
Laboral	Centro de Gestión de Mercados	Instructor	03/02/2021	22/09/2021	7 meses, 22 días
Docente	CBA	Instructor emprendimiento	02/02/2024	16/12/2023	10 meses, 14 días
Docente	CBA	Instructor emprendimiento	24/04/2023	18/12/2023	7 meses, 25 días
CUMPLE					

En la experiencia laboral, la experiencia docente es valorada como experiencia laboral por cuanto esta es relacionada con el oficio del objeto contractual, el cual es impartir formación.

Wilmer Danilo Romero Urrego (convocatoria 30011)

Formación (año): Administrador de Empresas (2017)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	FAASCOL	Administrador de proyectos	01/01/2020	30/09/2021	21 meses
Docente	ASOGAMU	Asesor proyectos	01/06/2018	30/06/2019	24 meses
Docente	CBA	Instructor emprendimiento	03/02/2024	17/12/2024	10 meses, 14 días
CUMPLE					

10. Instructor energías alternativas



Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Ingeniería (Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Mecatrónica y afines, Ingeniería Mecánica y Afines)

Opción 2: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento Ingeniería (Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Mecatrónica y afines, Ingeniería Mecánica y Afines)

Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con energías renovables, automatización, robótica y/o realidad aumentada o emprendimiento rural o afines.

Opción 2: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, programas, áreas o asignaturas relacionadas con energías renovables, automatización, robótica y/o realidad aumentada o emprendimiento rural o afines.

Opción 2: Especialización tecnológica relacionada con ingeniería o energías renovables o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 0

11. Instructor bilingüismo

Opción 1: Título de profesional en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 del 21 de septiembre de 2021 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”.

Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 del 21 de septiembre de 2021 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”.



Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual o servicios hoteleros o turismo y doce (12) meses en labores de docencia de una lengua extranjera o emprendimiento rural o afines.

Opción 2: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual o servicios hoteleros o turismo y doce (12) meses en labores de docencia de una lengua extranjera o emprendimiento rural o afines.

Opción 1 y 2: Si el título profesional o tecnólogo no es relacionado con los servicios hoteleros o turismo, debe aportar mínimo 48 horas de un curso complementario (curso corto, diplomado, taller u otro) en áreas relacionadas con el turismo y/o servicios hoteleros, o aportar mínimo 6 meses de la requerida en servicios hoteleros y/o turismo o norma de competencia laboral vigente en áreas relacionadas con los servicios hoteleros y/o turismo.

Opción 3: Especialización tecnológica relacionada con los servicios hoteleros y/o turismo o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato o los servicios hoteleros o turismo, a la experiencia requerida por la opción

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 0

12. Instructor habilidades matemáticas

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de educación: matemáticas o afines

Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento ingeniería

Opción 3: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento en matemáticas, estadística o afines

Opción 1, 2 y 3: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en matemáticas, estadística o afines o emprendimiento rural o afines.

Opción 3: Especialización tecnológica relacionada con ingeniería o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 0

13. Instructor construcción

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Ingeniería, arquitectura y afines (Ingeniería civil y afines, arquitectura y afines)

Opción 2: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento Ingeniería, arquitectura y afines (construcción de edificaciones y/o vías)



Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas relacionadas con la construcción de edificaciones y/o vías o emprendimiento rural o afines

Opción 2: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas relacionadas con la construcción de edificaciones y/o vías o emprendimiento rural o afines

Opción 3: Especialización tecnológica relacionada con la construcción de edificaciones y/o vías o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción

N. Requerido: 2

N. Seleccionados Primera Etapa: 0

14. Instructor mantenimiento de motos y/o vehículos (profesional)

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería (ingeniería mecánica y afines)

Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionados con el mantenimiento de motos y/o automóviles o emprendimiento rural o afines

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 1

Fray Alonso Valenzuela (convocatoria 25325)

Formación (año): Ingeniero Mecánico (2006)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	Serviteca	Técnico de motocicletas	19/01/2009	30/11/2011	2 años, 10 meses
Docente	CIDE	Instructor mecánica motos	28/07/2009	13/12/2009	4 meses, 15 días
Docente	CIDE	Instructor mantenimiento motocicletas	23/01/2013	22/12/2013	11 meses
CUMPLE					

15. Instructor de mantenimiento de motos y/o vehículos (técnico)

Título técnico en núcleo básico de ingeniería mecánica.



Treinta (30) meses de experiencia después de título técnico: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y seis (6) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con el mantenimiento de motocicletas y/o automóviles o emprendimiento rural o afines

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 1

Luis Enrique Otalora (convocatoria 25134)

Formación (año): Técnico en mantenimiento de motocicletas (2010)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	CBA	Instructor motocicletas	02/02/2022	01/11/2022	9 meses
Laboral	CBA	Instructor motocicletas	02/02/2024	14/12/2024	10 meses, 12 días
Docente	CBA	Instructor motocicletas	13/02/2019	12/08/2019	6 meses
Docente	CBA	Instructor motocicletas	07/02/2020	06/12/2020	9 meses
CUMPLE					

En la experiencia laboral, la experiencia docente es valorada como experiencia laboral por cuanto esta es relacionada con el oficio del objeto contractual, el cual es impartir formación.

16. Instructor competencias blandas

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento: comunicación social, periodismo y afines, psicología y afines, sociología, trabajo social y afines, antropología o artes liberales, filosofía, teología y afines u otras ciencias sociales y humanas

Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Educación

Opción 3: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Administración

Opción 4: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento Administración

Opción 1 y 2 y 3: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en competencias relacionadas con habilidades blandas o comunicación o ética o derechos humanos o emprendimiento rural o afines.

Opción 4: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en competencias relacionadas con habilidades blandas o comunicación o ética o derechos humanos o emprendimiento rural o afines



Opción 4: Especialización tecnológica relacionada con habilidades blandas, o comunicación o ética o derechos humanos o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 0

17. Instructor derechos campesinos

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de derecho y afines

Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con los derechos campesinos, derechos humanos o ciencias sociales o humanas o afines.

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 0

18. Instructor operación de maquinaria pesada

Opción 1: Título CAP, técnico o técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería (Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines)

Opción 2: Certificado vigente en la NCL: Operar montacargas de acuerdo con manual técnico - NIVEL AVANZADO, o Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de labor / Excavadora hidráulica - NIVEL AVANZADO.

Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia después de título técnico: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y seis (6) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con la operación de maquinaria pesada o emprendimiento rural o afines

Opción 2: Treinta y Seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y seis (6) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con la operación de maquinaria pesada o emprendimiento rural o afines.

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 0

19. Instructor electricidad



Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería (ingeniería eléctrica y afines)

Opción 2: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería (ingeniería eléctrica y afines)

Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con electricidad o emprendimiento rural o afines.

Opción 2: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con electricidad o emprendimiento rural o afines.

Opción 2: Especialización tecnológica relacionada con electricidad o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 0

20. Instructor deportes

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Educación (Licenciatura en deportes o afines)

Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de deportes, educación física o recreación

Opción 1 y 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en deportes o actividad física y hábitos saludables o emprendimiento rural o afines.

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 1

Angelica María Espinel (convocatoria 28075)

Formación (año): Licenciada en educación física (2020)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	Colombia Aprende	Docente Actividad Física	01/01/2021	15/07/2023	30 meses, 15 días
Docente	Colegio Militar	Docente Educación Física	16/05/2023	23/09/2023	4 meses, 7 días



Docente	CBA	Instructor hábitos saludables	01/02/2024	15/12/2024	10 meses, 15 días
CUMPLE					

En la experiencia laboral, la experiencia docente es valorada como experiencia laboral por cuanto esta es relacionada con el oficio del objeto contractual, el cual es impartir formación. Adicionalmente la instructora tiene como profesión: licenciatura.

21. Instructor ciencias naturales

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Educación (Licenciatura en biología o Afines)

Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Biología (Biología, Microbiología y Afines, Física Geología y otros, Programas de Ciencias Naturales)

Opción 3: Título profesional en el núcleo básico de conocimiento Ingeniería (Ingeniería ambiental, sanitaria y Afines)

Opción 4: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento Ingeniería (Ingeniería ambiental, sanitaria y Afines)

Opción 1, 2 y 3: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en ciencias naturales o educación ambiental o emprendimiento rural o afines

Opción 4: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en ciencias naturales o educación ambiental o emprendimiento rural o afines

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 1

Andrés Reyes (convocatoria 30048)

Formación (año): Licenciado en Biología (2020)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	Gimnasio Cultural Libertad	Docente Ciencias Naturales	01/02/2023	30/11/2023	10 meses
Laboral	Gimnasio Cultural Libertad	Docente Ciencias Naturales	14/07/2021	30/11/2021	4 meses, 15 días
Docente	Gimnasio Cultural Libertad	Docente Ciencias Naturales	01/02/2022	30/11/2022	10 meses



Docente	CBA	Instructor ciencias naturales	26/02/2024	15/12/2024	9 meses, 19 días
CUMPLE					

En la experiencia laboral, la experiencia docente es valorada como experiencia laboral por cuanto esta es relacionada con el oficio del objeto contractual, el cual es impartir formación. Adicionalmente el instructor tiene como profesión: licenciatura.

22. Instructor ofimática

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Educación (Licenciatura en informática, electrónica o Afines)

Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Ingeniería (Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines)

Opción 3: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento Ingeniería (Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines)

Opción 1 y 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en informática, ofimática, TIC, diseño web o desarrollo de software o emprendimiento rural o afines

Opción 3: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas de la red en informática, ofimática, TIC, diseño web o desarrollo de software o emprendimiento rural o afines

Opción 3: Especialización tecnológica relacionada con informática, ofimática, diseño web o desarrollo de software o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 0

23. Instructor SST

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración (Administración en salud ocupacional o afines)

Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería (Ingeniería Industrial y Afines)

Opción 3: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ciencias de la salud

Opción 4: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de salud pública.

Opción 1, 2 y 3: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas de la red de Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo o emprendimiento rural o afines



Opción 4: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas de la red de Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo o emprendimiento rural o afines

Opción 1, 2, 3 y 4: Si tiene un título diferente a administración de salud ocupacional, salud ocupacional o seguridad ocupacional o afines, debe presentar especialización en salud o seguridad ocupacional o afines. En todos los casos debe presentar licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Opción 4: Especialización tecnológica relacionada con la red de Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción.

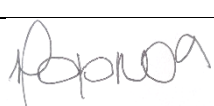
N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 0

CONCLUSIONES

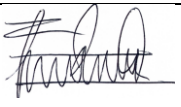
Recomendar al Subdirector de Centro la contratación de los instructores seleccionados en el acta.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Preseleccionar en el aplicativo BanIn 2025 a los instructores seleccionados en la presente acta	07/01/2025	Mónica Patricia Osorio	
Enviar solicitud de documentación a los instructores seleccionados	07/01/2025	Mónica Patricia Osorio	



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

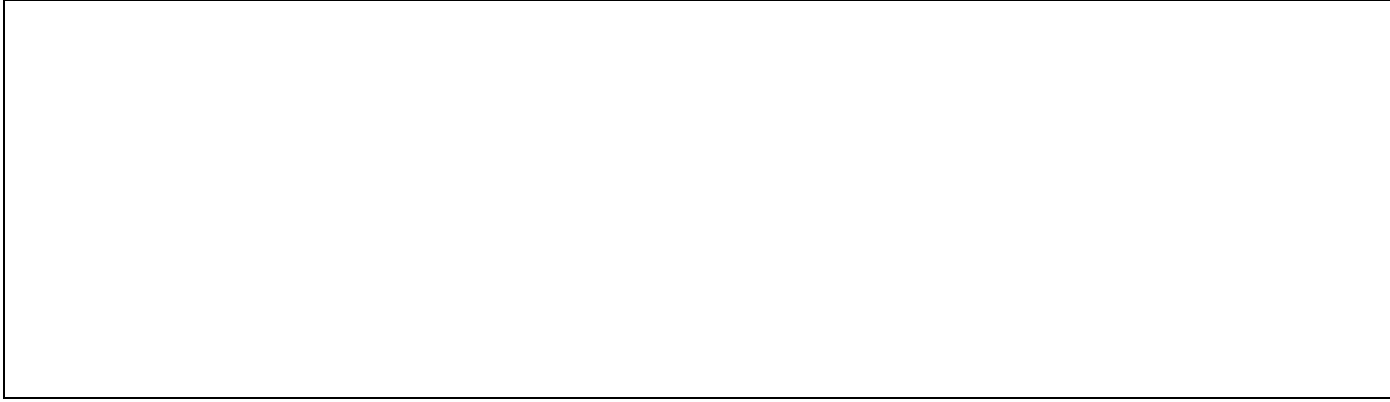
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Mónica Patricia Osorio Martínez	CBA	SI	Representante Subdirector de Centro- Resolución N. 25-03282 de 2024	
Natalia Ximena Palacios Castañeda				
Héctor Ferney Rodríguez Quecan	CBA	SI	Delegado Campesena - Resolución N. 25-03282 de 2024	
Fabio Duván Suarez Martin				
Carlos Fabián Rojas Fernández				

* Se incluye asistencia del Coordinador de Programas Especiales Fabio Duván Suarez Martin y del coordinador Académico Carlos Fabián Fernández, quien aunque no hace parte del Comité de Verificación toma decisiones en la presente acta.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

NO





Instrucciones (*Favor eliminar, no imprimir*)

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de reuniones y comités, donde se tomen decisiones, cumplimiento de objetivos, seguimientos, se establezcan compromisos, entre otros, Esta debe ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario.
- ✓ Previo al inicio de la reunión se debe diligenciar los espacios de información básica como lo son: nombre del comité o de la reunión, ciudad y fecha, lugar o enlace, Dirección, Regional, Centro de formación, agendas o puntos para desarrollar y objetivos de la reunión.



Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.



CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS	Se registran las actividades y/o decisiones asignadas, las fechas de cumplimiento y se incluye la firma de aceptación.	Realice revisión de los compromisos anteriores
ASISTENTES y APROBACIÓN DE DECISIONES	Dependiendo del tipo de reunión presencial o virtual la firma se puede realizar de forma digital o manuscrita	
APRUEBA (SI/NO)	Si o no aprueba el acta	
OBSERVACIÓN	Escriba las consideraciones pertinentes frente a la aprobación del acta	
FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	Si la reunión es presencial firme el documento (manuscrita) si es virtual lo podrá hacer con firma electrónica o digital	
ANEXOS	Aquellos archivos como imágenes, documentos Excel, documento PDF, entre otros, que se visualizaron en la reunión y sirven de apoyo para el acta	Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	



TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	

<div></div>										Versión: 01				
										Código: GFPI-F-139				
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL														
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL														
PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA - TERCERA OFERTA - CUARTA OFERTA														
PERIODO : AÑO 2025														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														
SALDO									ELABORADO POR:					
% UTILIZADO:									Nombre:		Fabio Duván Suárez Martín (Centro de Biotecnología Agropecuaria)			
									Teléfono:		+57(601)5461600			
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
													LECTIVA	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	AGRICOLA	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	AGRICOLA	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025			\$ 3.555.872	\$ 37.336.656		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	PECUARIA	Directa	5	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 241.474.328				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	AGROINDUSTRIA	Directa	3	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 144.884.597				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	Energias Alternativas	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866		\$ -		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	APICULTURA	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866		\$ -		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	MARROQUINERIA	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866		\$ -		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	TURISMO	Directa	2	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 96.589.731		\$ -		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	COCINA	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866		\$ -		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	EMPREDIMIENTO	Directa	5	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 241.474.328		\$ -		

Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	INGLES	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	CONSTRUCCION	Directa	2	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 96.589.731			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	MECANICA MOTOS-AUTOS	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025			\$ 3.555.872	\$ 37.336.656	
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	MECANICA MOTOS-AUTOS	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	COMPETENCIAS BLANDAS	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Titulada	Derechos campesinos	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Titulada	Operacion de maquinaria pesada	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025			\$ 3.555.872	\$ 37.336.656	
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Titulada	Electricidad	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Titulada	Deportes	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Titulada	Biologia	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Titulada	Ofimatica/Sistemas	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Titulada	Matemáticas	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866			
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Titulada	SST	Directa	1	10	15	2/03/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866			
TOTALES										1.545.435.696		112.009.968	

El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados

Nelson Octavio Gomez Botero
Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“Prestar servicios profesionales como instructor para planear y ejecutar la formación, así como evaluar los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina en el área de turismo, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA”*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025.

(cada código)	Descripción	de	ase	cor	inte	alidad de se	e de los	Valor total estimad	V
86101710	25_9512_153 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, para el programa SER-CAMPESENA en las diferentes áreas requeridas, en la modalidad presencial y/o a distancia, de acuerdo con las necesidades y atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	Enero	Enero	315	Días	Contratación d	Presupuesto	1,568,924,004 COP	

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO

Proyectó: Sandra Milena Castañeda Hurtado - Coordinadora Administrativa CBA.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHagarciag

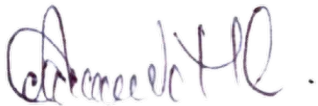
36-02-00-025-951210

14/01/2025 12:00:00 p. m.

ADRIANA MARIA GARCIA GRISALES

CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	3725	Fecha Registro:	2025-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.680.933.972,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.680.933.972,00	Saldo x Comprometer:	1.680.933.972,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3725	Fecha Registro:	2025-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951238 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA- EMPRENDE RURAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
						Total:	1.680.933.972,00	0,00	1.680.933.972,00	1.680.933.972,00 0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: 25-9-2025-000611 RES. N° 1-00001 DEL 02-01-2025 REALIZAR LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DE CAMPESENA DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECURIA									



Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PARA
APOYO PROFESIONAL**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE LA REGIONAL
CUNDINAMARCA DEL SENA**

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de biotecnología Agropecuaria, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales como instructor para planear y ejecutar la formación, así como evaluar los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina en el área de turismo, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de



Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Mosquera, a los veintidós días del mes de enero del 2025.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

VoBo. Yolanda Perez Rodriguez / Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa Y financiera CBA.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V02	Noviembre	Inclusión de Generalidades Cambios en el documento como (Dirección General / Despacho Regional / Centro de Formación Profesional), los cuales se ajustan a los lineamientos vigentes.
V3	Septiembre 2024	Actualización de Normatividad, Actualización Grupo Provisión del Talento Humano



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es registrar la necesidad de contratación
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. No existe un procedimiento adjunto a este formato
4. El formato debe ser diligenciado por cada área estructuradora del proceso.
5. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
6. El formato es suscrito por el Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
8. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales como instructor para planear y ejecutar la formación, así como evaluar los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina en el área de turismo, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Administración o Educación (Administración de empresas, Administración de empresas turísticas o afines, turismo o afines)</p> <p>Opción 2: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento Administración (Guianza Turística, Gestión Hotelera o afines al sector turismo)</p> <p>Opción 2: Especialización tecnológica relacionada con el sector turismo o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas del sector turismo o emprendimiento rural o afines</p> <p>Opción 2: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de</p>



	docencia en programas, asignaturas o áreas del sector turismo o emprendimiento rural o afines
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y Siete Millones seiscientos ochenta y un mil quinientos noventa y siete Pesos M/Cte. (47681597). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero de 2025 proporcional a la fecha de inicio. b) Nueve Pagos (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once Pesos M/Cte. \$4599511 cada uno. C) Un último pago en el mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha fin.
PLAZO:	Diez (10) meses y Once (11) días sin superar la vigencia 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el objeto del contrato en el área de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
SUPERVISOR:	Quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2026, para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2022-2026 'Colombia, potencia mundial de vida', el cual plantea retos importantes con énfasis en la inclusión y el desarrollo regional.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, ofreciendo los programas de formación en los niveles Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y complementaria, impartiendo formación profesional con calidad y pertinencia respondiendo a la misión que tiene el SENA para formar con calidad a los colombianos. En el marco de esta misionalidad, la estrategia CAMPESENA se presenta como una iniciativa clave para atender con pertinencia y calidad a las



comunidades rurales de nuestra área de influencia. Esta estrategia responde a los retos del Gobierno Nacional, reconociendo el papel fundamental de nuestras zonas rurales en la economía del país y su contribución al bienestar colectivo de todos los colombianos.

Los programas de formación que serán ofrecidos en el año 2025 en el marco de la estrategia de CAMPESENA responden a la oferta indicativa del Centro de Biotecnología para el año 2025, la cual se encuentra en el adjunto. De esta forma, se analizan las necesidades que se requieren de instructores y sus respectivos perfiles, teniendo en cuenta que dentro del programa CAMPESENA no se cuenta con instructores dentro de la planta de carrera administrativa de la Entidad, pero no el suficiente asignado a atender esta estrategia, que corresponda a las siguientes áreas.

N. requerido	Área
1	Agrícola (profesional)
1	Agrícola (técnico)
1	Marroquinería
3	Agroindustria
1	Apicultura
5	Pecuario
2	Turismo
1	Cocina
5	Emprendimiento
1	Energías Alternativas
1	Bilingüismo
1	Matemáticas
2	Construcción
1	Mantenimiento de motos y/o vehículos (profesional)
1	Mantenimiento de motos y/o vehículos (técnico)
1	Competencias Blandas
1	Derechos Campesinos
2	Operación de Maquinaria Pesada
1	Electricidad
1	Deportes
1	ciencias naturales
1	Ofimática

En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita: “los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios



de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Así es como se presenta a la Subdirección de Centro, el siguiente análisis de necesidades realizado por las Coordinaciones Académicas responsables del programa, en el cual se soporta la contratación de treinta y cinco (35) instructores para cumplir las metas previstas, esto en el marco de la rigurosidad que justifica la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siguiendo el precepto de que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar la Formación Profesional Integral observando los lineamientos establecidos en los procedimientos del proceso misional 'Gestión de la Formación Profesional Integral'
2. Participar en los procesos de divulgación del portafolio de servicios que el centro de formación pone a disposición de la ciudadanía.
3. Coadyuvar en el proceso de matrícula de los aspirantes en concordancia con los lineamientos institucionales en el marco de la atención a población campesina.
4. Velar por el cumplimiento del reglamento del aprendiz y el manual de convivencia del Centro de Formación, asegurando que se respeten los lineamientos establecidos
5. Realizar el registro en el Sistema SOFIAPlus de todas las actividades que son de su responsabilidad, dentro del plazo máximo de tres (3) días, asegurando que la información registrada sea precisa y coherente con el proceso formativo. Estas actividades incluyen: i) Registro de los juicios evaluativos;



ii) Creación de rutas y asociación de aprendices; iii) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.

6. Hacer uso eficiente de los aplicativos que la entidad facilita para la ejecución de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, incluyendo el correo institucional, la plataforma LMS, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato.

7. Realizar la evaluación técnica de ambientes de formación y entregar el concepto para dar viabilidad.

8. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación.

9. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en el Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación de los programas de formación.

10. Generar estrategias conjuntas entre los actores involucrados para fomentar la permanencia de los aprendices garantizando la permanencia en el proceso de formación de al menos el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso programado y su certificación una vez culminado satisfactoriamente el proceso de formación.

11. Colaborar, de ser necesario, en los procesos de registro calificado o en el seguimiento a la etapa productiva.

12. Realizar todas las labores administrativas que le sean requeridas, con calidad, eficiencia y observando las pautas establecidas por la administración educativa del centro de formación.

13. Coadyuvar a la actualización de datos de los aprendices en el Sistema SOFIAPlus, incluyendo la caracterización de la población

14. Participar en las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el Coordinador Académico.

15. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

16. Participar, en la medida de lo posible y conforme a su disponibilidad, en los programas de capacitación y actualización profesional organizados por la Entidad, siempre que estos estén directamente relacionados con el objeto contractual y sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

17. Respetar y brindar un trato adecuado y profesional a los aprendices y demás miembros de la comunidad educativa del SENA, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.

18. Hacer un buen uso de los materiales de formación y los bienes entregados, así como de los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones, y devolverlos al finalizar el contrato o en caso de suspensión del mismo.

19. Realizar aportes técnicos en el trámite de adquisición de materiales de formación, a solicitud de la parte contratante, dentro del marco de las directrices establecidas.

20. Colaborar con el área de contratación en la elaboración de fichas técnicas y requerimientos necesarios, como parte del proceso de estudios previos, análisis del mercado, pre-cotizaciones, justificaciones de las necesidades, evaluación técnica de ofertas y apoyo al seguimiento en la



ejecución de los procesos de contratación, actuando conforme a las directrices establecidas y el objeto contractual.

21. Verificar mensualmente su programación en el aplicativo SOFIA PLUS y reportar cualquier novedad al respecto.

22. Presentar oportunamente los informes de legalización de comisiones y/o desplazamientos, detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos

23. Presentar los informes mensuales de ejecución contractual conforme a los lineamientos establecidos en el proceso estratégico de talento humano.

24. El contratista deberá presentar oportunamente, de manera mensual, la cuenta de cobro con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, so pena de inicio de incumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011

25. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Mosquera Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Quien designe el Ordenador del Pago o director de Área o jefe de Oficina. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de Biotecnología Agropecuaria designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ X ☐ NO ☐

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5834918	Daniela Calderon Rodriguez	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en red transversal- ética en programas de formación CAMPESENA o aquellas que le sean afin a su perfil en titulada presencial o virtual, seguimiento o complementaria en los programas de sistemas o logística de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.	315 días	46.888.222	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5998891	ANDRES REYES	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en el área transversal de ciencias naturales en programas de formación CAMPESENA o aquellas que le sean afin a su perfil en la modalidad titulada, presencial o virtual, seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.	289 días	\$ 43.018.083	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5832964	CARLOS JOSE GREGORIO CONTRERAS VIVAS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en el área transversal de seguridad y salud en el trabajo en programas de formación CAMPESENA, o aquellas que le sean afín a su perfil en la modalidad titulada presencial, como también en seguimiento o complementaria en los programas agrícolas, pecuarios, ambientales o agroindustria, de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología	315 días	\$ 46.888.222	Contratación Directa
--------------------	--	--	----------	---------------	----------------------

14. Recomendación al Ordenador del Gasto: Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Mosquera 22 de enero del 2025

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

Revisó: Sandra Milena Castañeda – Coordinadora Grupo Administrativo y financiero



9. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por Implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuest al	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administtra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroga o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.